



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 240  
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, confianza y seguridad por  
experiencia comprobada.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 14/05/2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Informe servicio VPS, de fecha 09/05/2024, Encargado de informática.
- Formulario de Requerimiento N° 47, de fecha 06.05.2024, Alcaldía.
- Cotización y propuesta técnica empresa TecnologíaChile.com Limitada.
- A que, la Ilustre municipalidad ha contratado a la empresa TecnologíaChile.com Limitada, desde el año 2011 a la fecha, por el portal mercado público mediante convenio marco, compra ágil y trato directo.
- A que, se debe seguir contando con el proveedor del servicio de VPS actual, ya que es indispensable en términos de seguridad y confianza.
- A que, la empresa ha demostrado experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido, basados en nuestra experiencia como clientes por más de 10 años.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (f), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

**D E C R E T O**

**AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, TecnologíaChile.com Limitada., Rut. N° 77.349.120-8, por la compra de **actualización servidor VPS imcabodehornos.cl por 12 meses**, de acuerdo a propuesta técnica ofrecida por la empresa, en consideración a que se debe seguir contando con el proveedor del servicio de VPS actual, ya que es indispensable en términos de seguridad y confianza, la empresa ha demostrado experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido, basados en nuestra uso como clientes por más de 10 años.

**1. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

**2. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.11.003.000			SERVICIOS INFORMATICOS	\$ 888.438

Del Presupuesto Municipal año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y**

**ARCHÍVESE.**



**CESAR SUAREZ MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
ALCALDE

SSC/POG/jom  
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-